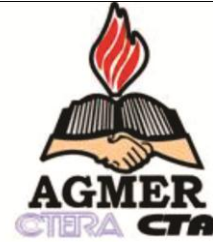


Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos

Personería Gremial - Res. Nº 505 / 93
Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3998
E-mail: parana@agmer.org.ar
parana@agmercdc.com.ar
Web: www.agmerparana.com.ar

Seccional Paraná
Susana "Peta" Acevedo

Escuela pública ¡siempre!



Asamblea Docente en Nivel Superior Temas para discutir

Desde la representación en el Nivel Superior por la Agrupación Rojo y Negro en el Consejo General de Educación, se nos propone plantear algunos tópicos para discutir en asambleas, cuestiones que evidencian algunas de las problemáticas propias del Nivel Superior dependiente del CGE, en nuestra provincia.

Semanas atrás, emitimos un documento—“*Sin estabilidad docente, no hay transformación educativa*”, disponible en <http://agmerparana.com.ar/sin-estabilidad-docente-no-hay-transformacion-educativa/>- que sintetiza una de las principales cuestiones del Nivel: **la estabilidad docente**. Mucho se ha hablado desde la gestión política (con el aval de la cúpula corporativa sindical de la provincia) acerca de transformaciones, cambios, y exigencias a los trabajadores docentes, pero se invisibilizaron principios irrenunciables: **la defensa de la educación pública como Derecho**, el derecho a la estabilidad docente, y la participación de los trabajadores de la educación en la construcción de las normativas, entre otros.

Proponemos como tópicos para fortalecer la construcción de una agenda de discusión de Nivel Superior:

Exigir

- la Reapertura de la Comisión de Revisión y Reforma Concursal, que se conformó el año pasado: la normativa de Nivel Superior exige ser revisada, rediscutida por los mismos trabajadores. En el siguiente esquema <http://agmerparana.com.ar/documentos/esquema-de-la-normativa/> puede visualizarse cómo está constituido el cuerpo normativo concursal para el nivel, y algunas temáticas para comenzar a discutir entre los trabajadores, y proponer.

- el proceso de Titularización en el Nivel Superior: en horas cátedra, Cargos Iniciales y en Cargos de Ascenso

-Las autorizaciones de desdoblamientos en tiempo y forma: algunas de los desdoblamientos no han sido aprobados aun, en detrimento del trabajo docente, y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

-El cobro en tiempo y forma de los trabajadores.

-La creación de Cargos iniciales (Bibliotecario/Preceptor) y Cargos de Ascenso (Secretario Académico).

-Inmediata revisión del Reglamento Orgánico Marco.

-Condiciones edilicias apropiadas, para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

- Monitoreo del proceso de Reubicación de Horas, en carreras que efectuaron reformas curriculares.

Reivindicar:

-La defensa de la Educación Pública como Derecho, y al Estado como garante del cumplimiento de éste Derecho.

-La defensa de la Estabilidad docente, como no solo como principio Estatutario, sino también como derecho Constitucional.

Una vez más, decimos, **sólo si desandamos caminos trazados con una mirada parcial, podremos enriquecer a nuestras instituciones educativas y construir conocimiento desde otro lugares. Como expresara Andrés Brenner, sólo si, en el discurso, el docente es considerado como un sujeto colectivo dentro de una praxis liberadora, y no como una categoría sesgada.**

Sólo si desandamos caminos trazados con una mirada parcial, podremos enriquecer a nuestras instituciones educativas y construir conocimiento desde otro lugares. En definitiva, como expresara Andrés Brenner, sólo si, en el discurso, el docente es considerado como un sujeto colectivo dentro de una praxis liberadora, y no como una categoría sesgada.

<http://agmerparana.com.ar/documentos/esquema-de-la-normativa/>